



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de noviembre de 2010  
No. 84

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL  
CONCURSO DE OPOSICION PARA NOTIFICADOR JUDICIAL  
QUE SE REALIZARA EN LA REGION JUDICIAL DE TOLUCA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1293-A1, 1296-A1, 785-B1, 786-B1, 787-B1, 788-B1,  
789-B1, 3961, 3960, 3969, 3962, 3964, 3965, 3967, 3949, 3970, 3952,  
3951, 3953, 3954, 3953, 3956, 3957, 1290-A1, 1291-A1 y 1292-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1267-A1, 3972, 3971, 3963,  
3968, 3958, 3959, 1297-A1, 3950, 1294-A1, 3972-BIS, 1295-A1,  
1227-A1, 1298-A1 y 3966.

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



**1810-2010**

**SECCION SEGUNDA**

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracción XXI, 157 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 136, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

### CONVOCA

A los interesados en participar en el:

**CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA  
NOTIFICADOR JUDICIAL**

**40 PLAZAS**

Que se realizará en la región judicial de:

**TOLUCA**

Bajo las siguientes:

**B A S E S**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 157 al 203, y demás relativos y aplicables del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

**I.- REQUISITOS:**

- A) Ser Ciudadano del Estado de México, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por institución legalmente facultada para ello;
- C) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- D) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- E) Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursará, así como la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, y el compromiso de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa.
- F) Haber aprobado el curso de formación para notificador judicial, o acreditar haber obtenido un promedio general en la Licenciatura de 9.0 (nueve punto en escala de cero a diez).

**Para acreditar que los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado de México, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Título Profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo;
4. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
5. Los aspirantes deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
6. Tres cartas de recomendación recientes;
7. Currículum Vitae con copia simple de los documentos probatorios;
8. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete;
9. Original y copia simple del certificado que acredite el promedio exigido (9.0 en escala de cero a diez)
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo deberán actualizar o completar la documentación. Dicha actualización deberá realizarse por el interesado personalmente, en las instalaciones de la misma institución.

**II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** 17 de noviembre del 2010, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas.

**III.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

Examen Teórico-Jurídico	Examen Práctico-Jurídico	Examen Oral Teórico-Práctico-Jurídico
6 de diciembre del 2010	16 de diciembre del 2010	11 de enero del 2011

**IV.- CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO:** Únicamente tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10). El promedio final será determinado por las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

**V.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** 14 de enero del 2011.

**VI.- LUGAR:** Las actividades se llevarán a cabo en:

**Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortíz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara.  
Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109 y 111.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria. Todo asunto no previsto en la misma, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura**

**M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal  
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México, 4 de noviembre del 2010.

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha trece de septiembre de dos mil diez y diecinueve de octubre del año dos mil diez, en el expediente número 696/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO VAZQUEZ ROCHA y/o ISIDORO VAZQUEZ ARANA en contra de ALONSO MADRIGAL GALLARDO, el Juez Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, señaló las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: inmueble inscrito como departamento uno, ubicado en Océano Pacífico número sesenta, edificio uno, entrada A, manzana sesenta y uno, lote cinco, tipo Tlaxcala, régimen uno, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, inscrito a nombre de José Alonso Madrigal Gallardo, bajo la partida número trescientos setenta y ocho, del volumen mil ciento cincuenta y nueve, libro primero, sección primera, con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$445,233.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por el perito valuador tercero en discordia designado por este Juzgado, ello en virtud del carácter que ostentó, así como que la cantidad asignada representa el monto mayor fijado al inmueble por los peritos valuadores, como precio real que oscila en el mercado, por lo que representa un mayor y mejor beneficio para el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, conforme lo establece el artículo 479 de la Codificación Adjetiva Civil Federal en vigor, en tal virtud se anuncia la venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores

**El Director General de la Escuela  
Judicial del Estado de México**

**Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza  
(Rúbrica).**

para la almoneda.-Dado en Atizapán de Zaragoza, México, el día veinticinco de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

1293-A1.-4, 10 y 17 noviembre.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 460/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ GONZALEZ ARGUELLO, en contra de JUAN MARTIN CASTAÑEDA VARGAS, en fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, se han señalado las once treinta horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la continuación de la octava almoneda de remate en donde se pondrá a la venta el inmueble embargado en autos denominado Agua Buena, ubicado en Camino Manantial Agua Buena, sin número, pueblo de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'106,301.10 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 10/100 M.N.), cantidad que arroja la deducción del diez por ciento de la que sirvió de base para el remate en la séptima almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diez, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1296-A1.-4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

ALEJANDRO SANCHEZ AYALA.  
SE LE NOTIFICA EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,  
PROMOVIDO POR MARISELA IVONNE BARRERA PADILLA,  
EN SU CONTRA.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 737/2010, promovido por MARISELA IVONNE BARRERA PADILLA, en su contra, por lo que dándose cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le hace saber las prestaciones que de usted demanda la parte actora: A) La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en las causales de divorcio necesario previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) La terminación de la Sociedad Conyugal; C) El pago de los gastos y costas y admitida que fue la demanda, toda vez que se ignora donde se encuentra ALEJANDRO SANCHEZ AYALA, y que se han tomado las providencias necesarias a que se refieren los artículos invocados con anterioridad, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá dar contestación a la incoada en su contra y señale domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, el juicio se llevará el juicio en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

785-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BENJAMIN CHAVEZ CARDOSO.

La parte actora MARCO ANTONIO SOTO BAUTISTA y MARIBEL CRUZ SALAZAR, en el expediente número 178/2010, le demandan en la vía ordinaria civil, la prescripción adquisitiva de usucapión a favor de los actores, respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 29 veintinueve, de la manzana 92 noventa y dos de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, super 44, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en calle Michoacana número 336 trescientos treinta y seis, de la misma Colonia y Ciudad; inmueble que cuenta con una superficie de: 153.85 ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, mismo que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 28, al sur: 17.00 metros con lote 30, al oriente: 9.05 metros con calle Michoacana, y al poniente: 9.05 metros con lote 4.- Prestaciones que reclaman argumentando entre otras cosas que: Desde el día quince de enero del año dos mil cuatro, se encuentran en posesión del inmueble objeto de este litigio, en virtud del contrato de compraventa que celebraron con la señora Elvira Chávez Legorreta; que detentan en forma pacífica, pública, continua y de buena fe el inmueble que nos ocupa; y que el mismo se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función

Registral a favor de BENJAMIN CHAVEZ CARDOSO; y considerando que reúnen los requisitos que la ley exige para que prospere esta acción, es que acuden a esta instancia, demandando en la forma en que lo hacen.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinte (20) de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

786-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 422/2008.

DEMANDADA: DESARROLLO URBANO DE ARAGON.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas seis de marzo del año dos mil nueve y nueve de junio del año en curso; dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento a la demandada DESARROLLO URBANO DE ARAGON, mediante edictos; por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos. IVONNE SANTILLAN PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, de la mitad del lote de terreno 17, lado izquierdo de la Avenida San Marcos, de la manzana 22, del fraccionamiento Plazas de Aragón, C.P. 57139, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Av. Plaza de San Marcos; al sur: 6.00 metros con lote 13; al este: 16.00 metros con lote 18; y al oeste: 16.00 metros con lote 17 lado derecho; con una superficie total de: 96 metros cuadrados, que adquirió de FERNANDO SANTILLAN JIMENEZ y MARIA PEREZ SANTILLAN, mediante contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho y que a la fecha lo posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietaria. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones; aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benitez.-Rúbrica.

787-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JAVIER MARTINEZ Y ALDAMA.

MOLINA RAMIREZ CARLOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1196/2009, relativo al juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato privado de compraventa), promovido en contra de JAVIER MARTINEZ Y ALDAMA, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa de fecha 29 de diciembre del año 2007, celebrado entre el suscrito en mi calidad de comprador y el demandado en su calidad de vendedor, respecto del predio ubicado en calle Trece, lote seis, manzana ochenta y tres, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, cumplimiento que consistirá en la entrega de la posesión material y física del mismo en ejecución de la sentencia que su Señoría tenga a bien emitir. b.- Asimismo, tomando en cuenta que suscrito cumplió con la obligación de liquidar en forma total el precio en base a la Cláusula Segunda del contrato de compraventa, por lo tanto, solicito, que se condene al demandado, a firmar al suscrito la escritura pública ante el notario de mi elección y en caso de la rebeldía del demandado que su Señoría lo firme, c.- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos; 1.- Como se acredita con el documento base de la acción en fecha veintinueve de diciembre bajo protesta de decir verdad del año 2007, ya que como se observa al reverso del contrato el primer pago el 29 de diciembre de 2007, el suscrito celebró el contrato de contrato privado de compraventa con el señor Javier Martínez y Aldama, en el domicilio en calle 13, número 146, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto al terreno ubicado en calle 13, lote 6, manzana 83, Colonia Jardines de Santa Clara, Estado de México, Municipio de Ecatepec de Morelos, Javier Martínez Aldama, manifestó ser el propietario de dicho terreno, interviniendo como vendedor y el suscrito en calidad de comprador, pactándose como precio total del predio la cantidad de \$410,000.00 como lo demuestro con el original del contrato privado de compraventa. 2.- Mediante un traspaso bancario de mi cuenta personal de Scotian Bank traspasé a la cuenta personal del vendedor en Bancomer, la cantidad de 250,000.00 lo que acreditó con el original del baucher bancario y acordamos que el resto lo pagaría el suscrito en mensualidades anotando el vendedor señor Javier Martínez y Aldama las cantidades que yo entregaba en el reverso del mencionado contrato privado, siendo el caso que a la fecha le he pagado la cantidad de \$410,000.00 cantidad pactada por concepto de la operación; aclarando que en fecha 28 de diciembre del año 2008, terminé de pagar con la intención de acudir con el notario para formalizar la compraventa, (sin embargo) el señor Javier Martínez y Aldama me ha manifestado que no me entregará el terreno y no cumplirá con lo pactado en el contrato de compraventa, este contrato fue firmado como testigo mi hijo JONATHAN MOLINA PRADO, y el hijo del vendedor RUBEN MARTINEZ GONZALEZ. 3.- También se le debe condenar al demandado por el pago de gastos y costas del tramite que estoy iniciando para el cobro de esta cantidad toda vez que por el cumplimiento del demandado se hace necesario demandarlo por esta vía. Toda vez que se desconoce el domicilio del demandado antes mencionada se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el

tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

788-B1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGALLON TERRON GERARDO CARLOS, en contra de JUAN ANTONIO BENITEZ BRAVO, expediente número 729/06, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, del Distrito Federal, dictó el auto de fecha tres de septiembre de dos mil diez, por el que ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en: Manzana 47, Lote 34, de la Avenida Atlapulco, Ejidos de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

México, Distrito Federal, a tres de septiembre del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente número 729/2006, el escrito de CONRADO PEÑA MORALES, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones y en virtud de que ya se dio cumplimiento a lo ordenado en diverso proveído de fecha dieciocho de junio de la anualidad, a fojas 415-416, y en virtud de que en la misma diligencia se desprende que en la razón asentada por el Secretario Actuario del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, asiente que "...no obstante de que la vecina de alado que atiende una papelería nos informa que el demandado (JUAN ANTONIO BENITEZ BRAVO) sí vive ahí,...", sic, en ese tenor, y dado que el citado fedatario cuenta con fe pública, en tal virtud, se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los derechos posesorios que tenga el demandado sobre el inmueble ubicado en manzana 47, lote 34, de la Avenida Atlapulco, Ejidos de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del ocho de octubre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, siendo la primera vez el primer día, la última en el noveno día y la segunda en cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. En virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, como lo establece la parte final del artículo 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, dada la reciprocidad que debe imperar entre las autoridades, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los lugares de costumbre como son en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas o en la Tesorería de aquella localidad y en el periódico de mayor circulación de dicho Estado, así como en la GACETA OFICIAL, en los términos previstos por el presente

proveído, anexando a dicho exhorto las constancias necesarias para su debida diligenciación; facultándose al Juez exhortado de manera enunciativa, más no limitativa, para que acuerde promociones, habilite días y horas inhábiles, gire oficios, imponga medidas de apremio y plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de su encomienda; en el entendido que para que se tenga certeza jurídica en el procedimiento de ejecución del bien inmueble, el lapso que debe mediar para la subasta, será el de veinte días siguientes a que surta sus efectos legales la publicación de este acuerdo, pero en ningún caso, mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de apoyo a esta decisión para fijar tales reglas temporales, la jurisprudencia por unificación, sustentada por la Primera Sala, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, octubre de 2004, consultable en la novena época, tesis 1a/J.67/2004, página 228, cuyo rubro y texto son los siguientes: "REMATE DE BIENES INMUEBLES. LA SUBASTA DERIVADA DE JUICIOS MERCANTILES, DEBE VERIFICARSE EN EL LAPSO DE VEINTE DIAS SIGUIENTES A HABERLO MANDADO ANUNCIAR, PERO EN NINGUN CASO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA (ARTICULO 511 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUPLETORIO DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, CONFORME AL TEXTO ANTERIOR DEL PRECEPTO 1054). Como el artículo 1411 del Código de Comercio no establece en forma clara y específica plazo o término dentro del cual debe tener verificativo la audiencia de remate respecto de bienes inmuebles una vez hecho el anuncio legal de la venta, cuenta habida que la expresión "en seguida" que se emplea en ese dispositivo legal no es clara sobre ese aspecto, pues no denota un lapso específico; en consecuencia, debe acudir a la supletoriedad de la ley procesal común, conforme lo autorizaba el precepto 1054 del propio Código hasta antes de su reforma publicada en trece de junio de dos mil tres; de ahí que el artículo 511 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, tenga plena aplicación de manera supletoria a la materia mercantil, el cual refiere que tratándose de remate de bienes inmuebles, el lapso que debe mediar para la subasta, debe ser el de veinte días siguientes a haberlo mandado anunciar, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda." Por otra parte con fundamento en el artículo 270 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil se previene a la parte actora para que promueva con los datos correctos del expediente, en virtud de que lo identifica con el número de expediente 728/2006 siendo lo correcto 729/2006, apercibida que de no hacerlo, no se dará trámite a sus subsecuentes escritos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil MAESTRO EN DERECHO FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" ARACELI MALAGON ABOITES, que autoriza y da fe. Doy Fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos, del expediente número 729/2006, el escrito de CONRADO PEÑA MORALES, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo el exhorto sin diligencia que remite el Juez Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por los motivos que indica, mismos que se agrega a sus antecedentes para que surta sus efectos legales a que haya lugar y como lo solicita el articulante se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado por proveído dictado con fecha tres de septiembre, atento a lo que disponen los artículos 570, 572, 574, 598 y demás relativos y

aplicables del Código de Procedimientos Civiles de aplicación suplente al Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco Javier Jiménez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación siendo la primera vez el primer día, la última en el noveno día y la segunda en cualquiera de los días existentes entre ambos.-México, D.F., a 04 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

789-B1.-4, 5 y 12 noviembre.

#### JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En el Juicio Oral Civil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LUIS ANTONIO MONTOYA ALONSO y MARIA SOLEDAD SERRANO RIVERA DE MONTOYA, expediente número 1289/05; se dictó un auto que ordena lo siguiente:

México, Distrito Federal, a doce de octubre del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como se solicita se señalan las diez horas del veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en términos de lo ordenado en auto de fecha doce de julio del presente año. Asimismo envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Tecámac, Estado de México, NOTIFIQUESE. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Maestra en Derecho BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy Fe.-

#### OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a doce de julio del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido, toda vez que de autos se desprende avalúo actualizado rendido por el perito valuador de inmuebles de la parte actora, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$310,500.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta Ciudad; anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas del Municipio de Tecámac, Estado de México y la Tesorería de esta Ciudad; así como en el periódico "La Crónica"; y periódico designado por el Juzgado exhortado; tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México; deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días. Es postura legal en Primera Almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado en el presente juicio. El inmueble a rematarse se ubica en la vivienda número quinientos diez, del módulo dos, del condominio denominado "Tauro" del conjunto habitacional Portal Ojo de Agua, marcado con el número oficial cuarenta y seis de la calle Maravillas, construido sobre el lote de terreno número cuatro, en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de

Otumba, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. NOTIFIQUESE así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil Maestra en Derecho BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy Fe.-

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del año dos mil diez.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

3961.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 416/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (antes HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ y BLANCA PATRICIA VAZQUEZ CORONA DE LOPEZ, expediente número 416/2009, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: departamento número uno, del condominio marcado con el número oficial doce, de la calle Ortiz de Domínguez, lote número ocho, de la manzana veintisiete del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$218,200.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el Periódico "La Crónica de Hoy".-C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

3960.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 29/2005.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CESIONARIA HIPOTECARIA BAJIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRO ALVAREZ GOMEZ, el C. Juez dictó un auto de trece de octubre del año en curso, se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda respecto a la finca hipotecada consistente en la vivienda ubicada B, Dúplex, lote 10, manzana 2, de la calle Tenochtitlán, Santa María Totoltepec, del Fraccionamiento Campo Real, Municipio de Toluca, Estado de México, convocando postores mediante edicto que se publicarán en los sitios públicos de costumbre en el periódico Diario de México, por dos veces de siete en siete días

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$521,860.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito previo a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en el Diario de México, y en los sitios públicos de costumbre.-Atentamente.-México, D.F., a 19 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

3969.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CRISTIAN ADRIAN PUERTORREAL RUIZ:

Se hace de su conocimiento que KARLA MARIA MARTINEZ TEZOCOTITLA, en el expediente 1077/2010, iniciado el dieciséis (16) de agosto del dos mil diez (2010), en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal establecida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del código civil vigente en la entidad; B).- El pago de gastos y costas judiciales.- Haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevéngasele al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Amalia Bolaños Alvarado.-Rúbrica.

3962.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALBARRAN GUTIERREZ ADRIANA ALTAGRACIA, Exp. 547/06, la Juez Octavo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del inmueble ubicado en la vivienda de tipo interés social "D", del condominio marcado con el número oficial 27 de la calle Avenida San José, construida sobre el lote de terreno número 52, de la manzana trece, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés

social denominado Real de San Vicente, ubicado en la Hacienda de Tlalmimilolpan, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, y sirve de precio base para la subasta en cita la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo que equivale a \$65,333.33 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la correspondiente subasta, la cual se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 4° piso, Torre Sur, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Los cuales se publicarán en el periódico El Diario de México, y en los tableros de avisos de este Juzgado y en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y por lo que respecta al C. Juez exhortado realizar la publicación de los edictos correspondientes en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad en la inteligencia que las publicaciones con la misma periodicidad antes indicada.-México, D.F., a 15 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Maria Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

3964.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

DEMANDADO: RUTH CARMEN MONTES GARCIA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 943/2008.  
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó unos proveidos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a trece de octubre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en la vivienda marcada con la letra A sujeta al régimen de propiedad en condominio Lote 21, Manzana 29, calle Circuito Real de Miramontes del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de Costitlán I", Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción como se pide librese exhorto

al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, a fin de que en auxilio del Suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, para los efectos legales conducentes. Mediante notificación hágase del conocimiento de las partes que una vez concluido el asunto o debido a su inactividad se ordenara la remisión al archivo judicial del expediente el cual será susceptible de ser destruido en un plazo no mayor de seis meses después de su archivo.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

3965.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 790/2010, GUSTAVO HERNANDEZ JAIMES, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de que se le declare propietaria respecto del inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 metros y linda con terrenos de Félix Víctor Estrada, actualmente Tito Benítez Benítez; sur: 34.00 metros y linda con terrenos de Rosalío Estrada Cardoso; al oriente: 60.00 metros y linda con terreno de Cupertino Benítez, actualmente Tito Benítez Benítez; y al poniente: 65.00 metros y linda con terrenos de Cándido Estrada Cardoso, actualmente de Benjamín Víctor Mendoza; con una superficie aproximada de 2,343.75 metros cuadrados, inmueble que adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con VIRGINIA MONTORO VIUDA DE NAVA, en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por lo que desde esa fecha posee dicho inmueble en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y por más de cinco años. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de octubre del dos mil diez, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que las personas que se crean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

3967.-4 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1090/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA MA. DEL CARMEN CAMELIA NOGUES CUEVAS en contra de MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS FLORES Y SU AVAL SOLIDARIO LUIS CASTILLO NOGUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, señaló las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil diez, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en una camioneta de tres toneladas y media, marca Ford, con placas de circulación KT-52-041 del Estado de México, color roja con

aluminio, con número en una placa que se tiene en la puerta izquierda -AC3JXC77549, estándar asiento roto, sin stéreo, tapas de las puertas deterioradas, tablero tapizado con vinil rojo con brisas de pintura, sin fondo en la guantera, accesorios en el tablero sin botones, tapiz del piso deteriorado, la caja en partes oxidada, plataforma de la caja madera rota, en partes con lámina de aluminio de acero inoxidable, sin llanta de refacción, sin batería, llantas en condiciones regulares de uso, llanta delantera derecha muy usada, F350, con motor en la caja con tres puertas, dos traseras y una puerta pequeña de un costado, con un solo espejo retrovisor, chasis muy oxidado, vehículo en regulares condiciones de uso y cinco borregos color blanco, caras negras de distintos tamaños, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,890.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3949.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de YOLANDA COLIN HERNANDEZ, con número de expediente 287/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diez, ha señalado las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa "C", lote y condominio trece, manzana uno romano, del conjunto en condominio urbano de tipo de interés social denominado "Los Agaves", ubicado en la calle Andrés Quintana Roo número setenta y uno, en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante de la rebaja del veinte por ciento sobre el valor de avalúo que sirvió como base para la primera almoneda, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en los lugares de costumbre de aquél lugar y en un periódico de mayor circulación, para todos los efectos a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico El Universal y en lugares de costumbre del Estado de México. México, D.F., a 12 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

3970.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CRUZ REYES CLAUDIA GEORGINA, expediente 688/2003, la C. MAESTRA OCTAVO DE LO CIVIL, por autos de fechas trece y veintiuno de septiembre y cuatro de octubre del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez respecto del inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo marcada con la letra C, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle Retorno Veinticuatro Lluvia, número oficial 84 "C" de la manzana veintiséis del conjunto urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, ubicado en Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$254,600 M.N. 00/100 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes de la citada cantidad y que haciende a la suma de \$169,733.32 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.

Deberán publicarse por dos veces de siete en siete días.- México, D.F., a 6 de octubre de 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

3952.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 1752/09.

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARCAMO SANCHEZ XOCHITL MARIA, expediente número 1752/2009, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil diez, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como calle Castillo Nottingham, número 103, lote de terreno 31 de la manzana 16, sección quinta del fraccionamiento Condado de Sayavedra, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio para el remate la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que alcance las dos terceras partes del precio del avalúo, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La

Crónica, en la Tesorería del D.F., y en los lugares de costumbre de este Juzgado, en los Estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa Jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

3951.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DAVID ANGEL CENTENO GALINDO y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CASTRO DE CENTENO, expediente 1073/2004, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, Licenciado FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ DE MENDOZA, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diez, para que tenga lugar el remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: "ubicado en calle Francisco Negrete lote 3, manzana D, conjunto habitacional denominado Manuel Villada o Valle de Lerma casa dúplex número 25, Colonia Fraccionamiento Manuel Villada, Municipio Lerma de Villada, Estado de México". Teniéndose como precio para la subasta la cantidad de \$399,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio señalado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esa entidad.-México, D.F., a 29 de septiembre de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

3953.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LUIS MIGUEL NAVA ORTIZ y MONICA ESTHER ARANA AGUILERA DE NAVA, expediente número 1617/2008, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, de esta Capital, mediante acuerdos dictados con fechas cinco, doce y veintiuno todos del mes de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en Variante "C", tipo Cuadrúplex sujeto a régimen de propiedad en condominio marcada con el número cinco de la calle de Golondrina, así como los derechos de copropiedad que con representación del 25% le corresponden respecto del lote de terreno número cincuenta y ocho de la manzana ocho del fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda siete días y entre la segunda y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 25 de octubre de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Resendis.-Rúbrica.

3954.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PABLO CESAR MURILLO TINAJERO y MARIA DE LA ENCARNACION MENESES ROJAS DE MURILLO, expediente número 109/2002. EL C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en: casa marcada con el número 9, del edificio 20 "B", y el derecho a uso de dos cajones de estacionamiento marcadas con los números 9A y 9B, pertenecientes al conjunto habitacional denominado "La Palma VII", ubicado en la calle La Palma y lote sobre el cual esta siendo construido que es la fracción uno de las en que se subdividió el lote denominado "Bambi", que es formado por dos fracciones del que fue común repartimiento conocido con el nombre de "Paso Hondo", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del veintinueve de noviembre del año dos mil diez, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Se ordena publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Tabieros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Día", para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 25 de octubre del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

3955.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MAURO IZQUIERDO Y HUERTA y YOLANDA TORRES PAZ, expediente 230/2008, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó autos de fechas veinticuatro de agosto del dos mil diez y diecinueve de octubre del año en curso, ordenando convocar postores a la audiencia de remate en 2ª. almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa número veinticuatro de la calle del Valle del Cedro, lote número tres, manzana catorce "Fraccionamiento Izcalli del Valle", Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$567,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma es decir la cantidad de \$378,133.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA

NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento del monto que sirve de base es decir la cantidad de \$56,720.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL mismas que tendrá verificativo a las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico Diario Imagen, en los Estrados del Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 25 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

3956.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de GONZALEZ LOPEZ FELIPE ALFREDO y ROCHA FUENTES ALICIA, con número de expediente 1180/2008, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil entre otros dictó un proveído de fechas treinta de agosto, trece de septiembre y veintiuno de octubre todos del año dos mil diez, mismos que en su parte conducente dicen: Como se solicita, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en el proveído de treinta de agosto del año en curso y trece de septiembre del citado año se señalan las: once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez, LICENCIADO EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe. .... Otro auto toda vez que en el proveído de treinta de agosto del año en curso, en la parte conducente del mismo, se asentó " ..... (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) ... ", debiendo de decir "..... (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)...", aclaración que se hace para todos los efectos que legalmente resulten procedentes, en consecuencia, para que tenga verificativo la audiencia ordenada en el proveído ya indicado se señalan las: ..... dejándose sin efectos la diligencia que se señaló en el mismo para la celebración de la audiencia.-notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-OTRO AUTO.-A su expediente 1180/08 el escrito de la actora por conducto de su apoderada legal... toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en casa número seis D, de la manzana cuatro, del lote número 30 de la calle Colinas de Aruco del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: . . para tal efecto, convóquense postores ... en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil...-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado

Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Sol de México.-El Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

3957.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO 202/07.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de NOEMI LEVINSKY RADZI y/o, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a primero de septiembre del año dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito de JUAN MANUEL RUBIEL LOZANO, mandatario judicial de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no desahogo la vista que se le mandó dar por auto de fecha diecinueve y veintitrés de agosto ambos del año en curso, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió y por perdido su derecho para hacerlo valer posteriormente, y visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita la promovente se ordena sacar a remate en pública subasta la vivienda identificada como departamento 103, edificio B, del inmueble ubicado en Avenida Santa Cruz del Monte, número 79, pueblo Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Sol de México, Tesorería de esta Ciudad y Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los sitios de costumbre de esa Entidad, así como en el periódico local de mayor circulación que determine, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBÁÑEZ, Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Nota: Se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, por Ministerio de Ley, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

1290-A1.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 1495/08.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AXEFIN, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ANTONIO RAMOS MENDEZ, JOSE GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO, MARIA TERESA MENDEZ BUITRON y GRACIELA CASTILLO BUITRON, expediente número 1495/2008, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto en la audiencia de fecha once de octubre y diecinueve de mayo del año dos mil diez, por medio de los cuales se ordenó subastar en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en el lote uno, resultante de la subdivisión del inmueble catastralmente ubicado en calle sin nombre y construcciones en el existentes, Colonia Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los Tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionado, en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la Entidad, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5,180,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de la rebaja del veinte por ciento del precio valuado en autos que fue de \$6,475,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez.-México, D.F., a 26 de octubre del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley.-Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

1290-A1.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HAZA FORSECK JOYCE MERCEDES "HOY CC. BARBARA ALIÑO HAZA y ERIC ANTONIO ALIÑO HAZA, ADJUDICATARIOS POR HERENCIA DE LOS CC. JOYCE MERCEDES HAZA FORSECK y ANTONIO MARIA SANTIAGO VIRGILIO ALIÑO Y RODRIGUEZ", en contra de VIRGINIA NAVARRETE CAMPOS, expediente número 51/2002, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como casa marcada con los números ciento diez y ciento doce de la calle Plazuela del Monte Alegre y doscientos diecinueve de la calle de La Amargura, en la Colonia Lomas de la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y que se encuentra edificadas en los predios siguientes; lote número nueve, de la manzana veintiuno, de la calle Plazuela de Monte Alegre, número ciento doce; lote de terreno número diez de la manzana veintiuno de la calle Plazuela de Monte Alegre número ciento diez y lote de terreno número diecinueve de la manzana veintiuno, de la calle de Amargura número doscientos diecinueve; todos

pertenecientes a la Colonia Lomas de la Herradura del Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$8'605,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en los Tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad.-México, D.F., a 19 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1290-A1.-4 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 549/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO GARDUÑO SALAZAR, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., el actor demanda el reconocimiento de que ha operado a su favor la usucapación del inmueble ubicado en Avenida de los Pinos, número 67, lote 18, manzana 10, del Fraccionamiento San Rafael ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; como consecuencia se decreta que ha adquirido la propiedad del inmueble de referencia por haber satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley; asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.9 y 8.10 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México, se ordene al Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lleve a cabo la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor del demandado FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., y que en su lugar inscriba a su favor el registro correspondiente como nuevo propietario. Lo anterior en virtud de que el día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, el actor tiene posesión de dicho inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con lote 7; al sur: 12.30 metros con Avenida de Los Pinos; al oriente: 13.00 metros con calle Fresno; al poniente: 18.58 metros con lote 19, con una superficie total de 183.92 metros cuadrados, manifestando el actor que la causa generadora de su posesión lo es un contrato de compraventa celebrado el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno con Fraccionamiento San Rafael S.A., en consecuencia desde esa fecha el actor ha venido disfrutando de la posesión de dicho inmueble sin interrupción alguna en los términos esenciales que señala la ley para que opere a su favor la usucapación del mismo, toda vez que su posesión ha sido bajo concepto de propietario, continua, pacífica y de buena fe, además de que ha realizado todos los pagos de los servicios que por dicho terreno se generan. Por lo tanto y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL S.A., se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JESUS IBARRA TELLEZ.  
EXPEDIENTE: 933/2008.

Se le hace saber que JOSEFINA ARRIOLA PATIÑO, como apoderada del señor JOSE IBARRA TELLEZ, realizó formal denuncia intestamentaria a bienes de la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el día veinticinco de septiembre del dos mil ocho, refiriendo que el señor JOSE IBARRA CORONA, contrajo matrimonio con ALBERTA TELLEZ LARIOS, bajo el régimen de sociedad conyugal quien también fue conocida como BERTHA TELLEZ LARIOS y que juntos procrearon nueve hijos de nombres BEATRIZ, MARIA LEONOR, JOSEFINA, MARIA LUCILA, JOSE, ENRIQUE, JESUS, JUANA y LORENA MARGARITA, todos de apellidos IBARRA TELLEZ, de quienes señalaron domicilios para ser debidamente llamados a juicio, que en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres falleció BERTHA TELLEZ LARIOS y el quince de abril del año dos mil tres falleció el señor JOSE IBARRA CORONA, que denuncia la sucesión en comento por el cincuenta por ciento de los bienes que pertenecen a la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del presunto heredero, en consecuencia ordenó su legal notificación por medio de edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se apercibe a BEATRIZ y JESUS de apellidos IBARRA TELLEZ, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días para que justifique sus derechos hereditarios, apercibidos que de no comparecer en el término indicado, se celebrará la junta de herederos para nombrar albacea sin su comparecencia, debiendo señalar en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica este Juzgado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

BEATRIZ IBARRA TELLEZ.  
EXPEDIENTE: 933/2008.

Se le hace saber que JOSEFINA ARRIOLA PATIÑO, como apoderada del señor JOSE IBARRA TELLEZ, realizó formal denuncia intestamentaria a bienes de la señora BERTHA TELLEZ

LARIOS, el día veinticinco de septiembre del dos mil ocho, refiriendo que el señor JOSE IBARRA CORONA, contrajo matrimonio con ALBERTA TELLEZ LARIOS, bajo el régimen de sociedad conyugal quien también fue conocida como BERTHA TELLEZ LARIOS y que juntos procrearon nueve hijos de nombres BEATRIZ, MARIA LEONOR, JOSEFINA, MARIA LUCILA, JOSE, ENRIQUE, JESUS, JUANA y LORENA MARGARITA, todos de apellidos IBARRA TELLEZ, de quienes señalaron domicilios para ser debidamente llamados a juicio, que en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres falleció BERTHA TELLEZ LARIOS y el quince de abril del año dos mil tres falleció el señor JOSE IBARRA CORONA, que denuncia la sucesión en comento por el cincuenta por ciento de los bienes que pertenecen a la señora BERTHA TELLEZ LARIOS, el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del presunto heredero, en consecuencia ordenó su legal notificación por medio de edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se apercibe a BEATRIZ y JESUS de apellidos IBARRA TELLEZ, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días para que justifique sus derechos hereditarios, apercibidos que de no comparecer en el término indicado, se celebrará la junta de herederos para nombrar albacea sin su comparecencia, debiendo señalar en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica este Juzgado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 120/2006.

El Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al sucesorio intestamentario a bienes de ESPERANZA MONROY LOPEZ, denunciado por MARIA EUGENIA GONZALEZ MONROY, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena notificar a ANDRES LUNA MONROY, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, dado a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.****A: ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ.**

En el expediente número 1264/10, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANGELA JAVIER CELESTINO en contra de ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ, misma que reclama: A).- La declaración que se sirva realizar su Señoría de disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, (divorcio necesario), por la separación de los cónyuges por más de dos años, causal que se encuentra prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar. La actora funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha de 25 de febrero de 1978, la suscrita y el demandado ARQUIMEDES MELGAREJO JUAREZ, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio las partes procrearon un hijo que pusieron por nombre ARQUIMEDES MELGAREJO JAVIER, que nació el 18 de agosto de 1978. 3.- A partir del 1º de marzo de 1993, las partes establecieron como domicilio conyugal el ubicado en calle Mar de Weddell número 54-B, Colonia Lomas Lindas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 4.- Durante el matrimonio, tanto la suscrita como el demandado no adquirieron bienes de ninguna especie. 5.- El 22 de noviembre de 1995 el demandado abandonó el domicilio conyugal, por lo que se fue a vivir a Unidad Habitacional Villa Magisterial, calle Ex Vía del Ferrocarril número 3, interior 34-A, Colonia Francisco Sarabia, Nicolás Romero, Estado de México. 6.- El C. Celestino Morales del Angel, es testigo de que el demandado abandonó el domicilio conyugal compartido con la suscrita. 7.- El C. José Estrada González es otro testigo que sabe y le consta que el demandado abandonó el domicilio conyugal que tenía con la suscrita. El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, ordenó emplazar a la parte demandada ARQUIMIDES MELGAREJO JUAREZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1291-A1.-4, 16 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARCOS AHENAS BARRERA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 875/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Atocan Poniente número 303, Barrio San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.70 metros con Leonor García Ortiz, 31.68 metros con Domitila Castillo Cortina, 16.00 metros con María Cuevas de Santiago y en 24.71 metros con Guillermo Martínez Martínez, al suroeste: 28.90 metros con Ezequiel Márquez Enciso y 57.63 metros con Avenida Atocan Poniente, al sureste: 13.90 metros con Ezequiel Márquez Enciso, 36.04 metros con calle del Maestro Sur y 16.35 metros con Luis y

Guillermo Martínez Martínez y al noroeste: 13.14 metros con José Encarnación Llanos Ortiz, 31.87 metros con Leonor García Ortiz y 37.12 metros con Domitila Castillo Cortina, con superficie total aproximada de 3,784.84 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1292-A1.-4 y 9 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

INOCENCIO REYES CORTES, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 645/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble de común repartimiento ubicado en calle Hermanos Serdán sin número, lote denominado "La Huerta", Barrio Jajalpa, Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 metros y linda con la señora Angela Rodríguez de Cortés, al sur: 19.20 metros y linda con el señor Juan Carpio, al oriente: 46.50 metros y linda con el comprador señor Inocencio Reyes Cortés, al poniente: 48.20 metros y linda con los señores J. Félix Portuguez y Alfonso Portuguez. Con una superficie de 909.12 metros cuadrados.

Mismo que adquirió de INOCENCIO REYES CORTES en fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y uno y desde entonces ha mantenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe y con ánimo de propietario. En consecuencia y en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez se ordena su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de agosto del dos mil diez.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1292-A1.-4 y 9 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 91722/116/2010, C. MARIA ELENA ARANDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento de calidad temporal de tercera denominado El Zapote, Municipio de Atizapán de Zaragoza, actualmente calle Cópore número 164, Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.70 m colinda con Francisco González, al sur: en 39.50 m colinda con Fortunato Barrera, al oriente: en 126.70 m colinda con el mismo vendedor (Antonio Aranda Núñez), y al poniente: en 111.80 m colinda con Alvaro Rodríguez. Superficie de 3,947.17 m<sup>2</sup>, que del apeo y deslinde administrativo, resultó una superficie de 3,435.18 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.70 m colinda con Francisco González, al sur: 39.50 m colinda con Fortunato Barrera, al oriente: 126.70 m colinda con el mismo vendedor (Antonio Aranda Núñez) y al poniente: 111.80 m colinda con Alvaro Rodríguez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 17 de octubre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1267-A1.-28 octubre, 4 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O S**

Exp. 1184/111/08, GLORIA VILLAFANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Tinajas, Municipio de San Bartolo Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 159.00 m con Higinio Miranda; al sur: 159.76 m con Ejido de Emiliano Zapata; al oriente: 311.48 m con María Trinidad Villafaña; al poniente: 340.41 m con Rosa Villafaña. Superficie aproximada de 50,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 08 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3972.-4, 9 y 12 noviembre.

Exp. 1189/112/08, CELIA VILLAFANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Tinajas, Municipio de San Bartolo Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 125.00 m con Higinio Miranda; al sur: 128.68 m con Ejido Emiliano Zapata; al oriente: 385.81 m con Rosa Villafaña García; al poniente: 440.80 m con Luis Villafaña Vargas. Superficie aproximada de 50,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 08 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3972.-4, 9 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O S**

Exp. 557/44/2010, JESUS RODRIGUEZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Basilio Montalvo P.; al sur: 30.00 m con Jesús Rodríguez Mayén; al oriente: 10.16 m con José Luis Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 26 de agosto del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3972.-4, 9 y 12 noviembre.

Exp. 573/47/2010, JACINTO RIVAS ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, El Sañillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Luis Rivas

Hernandez; al oriente: 17.90 m con calle; al poniente: 13.00 m con Luis Rivas Hernández. Superficie aproximada de 247.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 02 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3972.-4, 9 y 12 noviembre.

Exp. 576/50/2010, HILARIO MEJIA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio El Viejo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.55 m colinda con Francisco Sánchez G.; al sur: 20.55 m colinda con Isaac Mejía Dorantes; al oriente: 11.40 m colinda con Priv. y Jose Mejía D.; al poniente: 11.40 m colinda con Guadalupe Dorantes. Superficie aproximada de 234.27 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 02 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3972.-4, 9 y 12 noviembre.

Exp. 574/48/2010, FERNANDO MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia Canalejas, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con Arturo Noguez Hernández; al sur: 12.30 m con calle Independencia; al oriente: en 3 líneas: 12.00, 6.62 y 18.00 m con Edmundo Castillo Torales; al poniente: 24.00 m con Arturo Noguez Hernández. Superficie aproximada de 461.61 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 02 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3972.-4, 9 y 12 noviembre.

Exp. 575/49/2010, VICTORIA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, El Deni, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Prol. Av. Reforma Pte.; al sur: 13.00 m y linda con Antonio Martínez; al oriente: 12.00 m y linda con Antonio Martínez; al poniente: 12.00 m con Francisco Pérez. Superficie aproximada de 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 02 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3972.-4, 9 y 12 noviembre.

Exp. 555/42/2010, MARIA CRISTINA AGUILAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.80 y 5.50 m con calle; al sur: 15.00 m con Engracia Elizabeth Dámaso Pacheco; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 16.52 m con Gabriel Santana. Superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 26 de agosto del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3972.-4, 9 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO  
 METEPEC, MEX.  
 SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,231 DEL VOLUMEN 31 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2010, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES YOLANDA MEJIA HERRERA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA LA SEÑORA AMERICA YOLANDA HERNANDEZ MEJIA, MARIA DEL ROCIO, LAURA ANTONIA, MARIO RUBEN, CARLOS SALVADOR, JOSE ALBERTO y LUIS ANGEL TODOS LOS ANTERIORES DE APELLIDOS HERNANDEZ MEJIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODOS DEL ESTADO DE MEXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBEN HERNANDEZ ALVARADO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

3971.-4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 25 de octubre del 2010

Lic. Jorge Va d'és Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil Vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 45,621, de fecha veinte de octubre del dos mil diez, ante mi, los señores **RANULFO, LUCIA DOLORES, LUIS MANUEL, MARCELINO EUTIMIO, FERNANDO**, todos de apellido **VALLEJO ROSAS**, y la señora **MARIA LUISA VALLEJO ROJAS**, comparecieron a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la Sucesión Intestamentaria de la señora **EVARISTA ISABEL ROSAS ARRIAGA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no

tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No.24  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

3963.-4 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LERMA, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número tres mil ochocientos trece, volumen decagésimo cuadragésimo séptimo, de fecha ocho de octubre de dos mil diez, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **EVARISTO ESTEVEZ CASAS**, a solicitud de los señores **CONCEPCION OTERO OTERO, LUIS ESTEVEZ OTERO y LETICIA ESTEVEZ OTERO**, en su carácter de herederos en primer grado en línea recta, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de nacimiento y la escritura número sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres que contiene el testamento, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 19 de octubre de 2010.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 150  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3968.- 4 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEX.  
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 8311, Volumen 161, de fecha 26 de agosto del año 2010, extendida en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Abdón Velázquez González**, a solicitud de los señores **Martha Sotelo Vilchis, María de Lourdes, María Teresa, Manuel, Verónica, José Luis, María del Rosario y Martha de apellidos Velázquez Sotero**, como presuntos herederos, en su calidad la primera, de cónyuge supérstite y los demás hijos del autor de la sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 29 de octubre del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSA MARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.  
 NOTARIA PUBLICA No. 86  
 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3958.- 4 y 16 noviembre

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 71 del Reglamento de la ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 8314, Volumen 164, de fecha 27 de agosto del año 2010, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ANA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ a solicitud de los señores JOSE LUIS SANCHEZ OLVERA, ANA KARINA, JOSE ZAID y CLAUDIA MIRIAM de apellidos SANCHEZ RODRIGUEZ, como presuntos herederos, en su calidad el primero, de cónyuge supérstite y los demás hijos de la autora de la sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 29 de octubre del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3959.-4 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 6889, de fecha 8 de octubre de 2010, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria de la señora ANA MARIA SANCHEZ CORDERO, que otorgan los señores DULCE MA. DEL TRANSITO VELA SANCHEZ (quien también acostumbra usar el nombre de DULCE MARIA DEL TRANSITO VELA SANCHEZ), PEDRO ALEJANDRO VELA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER VELA SANCHEZ, LEANDRO VELA SANCHEZ, ROSA EDITH VELA SANCHEZ, JOSE EDUARDO VELA SANCHEZ, MA. DE LAS MERCEDES VELA SANCHEZ (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DE LAS MERCEDES VELA SANCHEZ) y OSCAR JOEL VELA SANCHEZ, en su carácter de hijos de la mencionada señora quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiesta su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1297-A1.-4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

**CERTIFICA:** QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 2242 DEL VOLUMEN 32 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2010, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA TERESA BARBABOSA CRANE, MIGUEL ANGEL Y EDUARDO TOMAS, AMBOS DE APELLIDOS POLO BARBABOSA, SE HIZO CONSTAR LA

RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL POLO BASURTO, SE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y POR SU PARTE LA SEÑORA MARIA TERESA BARBABOSA CRANE, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLA EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

3950.-4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 18930 de fecha 11 de Octubre de 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JAVIER VAZQUEZ ROSALES, MARTHA EUGENIA VAZQUEZ ROSALES, JUAN MANUEL VAZQUEZ ROSALES y JESUS HERODES VAZQUEZ ROSALES, también conocido como HERODES VAZQUEZ ROSALES, denunciaron y se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA ROSALES CENICEROS, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de Octubre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1294-A1.-4 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, MAESTRO EN DERECHO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MARIA ELENA RAMIREZ PADILLA, NORA ITZEL BARON RAMIREZ, MABEL IVEETE BARON RAMIREZ Y MARY LAURA BARON RAMIREZ, SA RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO BARON CABALLERO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1316, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2010; EN LA CUAL LAS SEÑORAS MARIA ELENA RAMIREZ PADILLA, NORA ITZEL BARON RAMIREZ, MABEL IVEETE BARON RAMIREZ Y MARY LAURA BARON RAMIREZ, RECONOCEN LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION, ACEPTANDO LA HERENCIA; Y LA SEÑORA NORA ITZEL BARON RAMIREZ, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL AUTOR DE LA SUCESION; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EL ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

LERMA, MEXICO, A 08 DE OCTUBRE DEL 2010.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL  
(RUBRICA).

3972-BIS.-4 y 17 noviembre.

**NICHOLAS KIDS, S.A. DE C.V.**

EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2010

**NICHOLAS KIDS, S.A. DE C.V. ( EN LIQUIDACION )**

NKI-000323-FB1

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2010**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>JULIO-2010</b>	<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>JULIO 2010</b>
Bancos	\$ 4,310.00		\$0
	<hr/>		<hr/>
<b>Total CIRCULANTE</b>	4,310.00	<b>Total A CORTO PLAZO</b>	0
		<b>Total PASIVO</b>	<hr/> 0
<b>FIJO</b>	<hr/> 0	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
		Capital Social	7,433,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	(3,238,360.00)
		<b>Total CAPITAL SOCIAL</b>	<hr/> 4,194,640.00
		Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	(4,190,330.00)
		<b>Total CAPITAL</b>	<hr/> 4,310.00
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<hr/> \$ 4,310.00	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<hr/> \$ 4,310.00

\*\*\*Con motivo de la liquidación de la empresa, se reembolso en su totalidad el capital de los accionistas a razón de \$0.0005 (Centavos) por cada una de las 7433 (Siete mil cuatrocientos treinta y tres) acciones que integraban el Capital Social de la entidad, dicho monto es proveniente de la cuenta de Capital de Aportación (CUCA) y no causa Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con la fracción I y II de la Ley de Impuesto Sobre la renta vigente a la fecha de esta publicación.

TAWIL HANONO ISAAC  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 (RUBRICA).

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación de Nicholas Kids, S.A. de C.V.

**POWERCET LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

Pesos Mexicanos

ACTIVOS		PASIVO	
Circulante	0.00		
Fijo	0.00	Total de Pasivos	0.00
		Capital Contable	
		Capital Social	
		INELAP, S.A. DE C.V.	0.00
		RODOLFO MAZA BRITO	0.00
		Total Capital Contable	0.00
Total de Activos	0.00	Capital Contable y Pasivo	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad.

México, Distrito Federal, a 13 de octubre de 2010.

**Alberto Espinoza Torres**  
**Liquidador**  
**RFC EITA 711201 N42**  
**(Rúbrica).**

1227-A1.-19 octubre, 4 y 19 noviembre.

**INELAP MEDICION, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

Pesos Mexicanos

ACTIVOS		PASIVO	
Circulante	0.00		
Fijo	0.00	Total de Pasivos	0.00
		Capital Contable	
		Capital Social	
		RICARDO EMILIO GUTIERREZ OBREGON	0.00
		Total Capital Contable	0.00
Total de Activos	0.00	Capital Contable y Pasivo	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad.

México, Distrito Federal, a 13 de octubre de 2010.

**Alberto Espinoza Torres**  
**Liquidador**  
**RFC EITA 711201 N42**  
**(Rúbrica).**

1227-A1.-19 octubre, 4 y 19 noviembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**EDICTO**

El Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público número 85 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 63, Volumen 518, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, en la que se encuentra inscrito el testimonio de escritura número tres mil setecientos sesenta y siete, de fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, pasado ante la fe de la Lic. Pura D. Leal de la Garza, Notario Público número 23 del Estado de México, en el que se hizo constar un contrato de compraventa, celebrado entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, "CORETT", Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, en su carácter de "vendedora" y el C. Procopio Herrera Sánchez, en su carácter de "compradora", respecto del inmueble identificado como lote de terreno número dos, de la manzana ciento dos, de la zona cuatro, de la Colonia Diez de Abril de San Juan Tlilhuaca, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** Nueve metros noventa y nueve centímetros con Calle Emilio Portes Gil;

**Al Sur:** Diez metros cinco centímetros con lote veinte;

**Al Oriente:** Veinte metros setenta y siete centímetros con lote tres; y

**Al Poniente:** Veinte metros setenta y seis centímetros con lote uno.

Con una superficie de doscientos ocho metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**



1298-A1.-4, 9 y 12 noviembre.

**CENTRO DE DESARROLLO Y GUARDERIA INFANTIL MARIAN S.C.**

Toluca, México 27 de octubre 2010.

**AVISO**

La sociedad civil denominada "Centro de Desarrollo y Guardería Infantil Marian S. C.", informa a sus acreedores, proveedores y prestadores de servicio, que se encuentra en proceso de liquidación, con objeto de que si tienen algún asunto pendiente acudan al domicilio social de la misma.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. LETICIA ESTHELA MORALES GONZALEZ.-RUBRICA.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

3966.- 4 noviembre